ACTA DE REINICIO No 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No SPOPM-INT-721-2025 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
CONTRATO No.	SPOPM-INT-721-2025 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ		
NIT. CONTRATANTE:	800102912-2		
CONTRATISTA:	EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA		
NIT. CONTRATISTA:	NIT: 18104108-1		
SUPERVISOR ACTUAL DEL CONTRATO:	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA PRIMAVERA MEDIANTE LOS ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL DECRETO N.º 115 DEL 01 DE JULIO DE 2025".		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($18.785.198,00 M/CTE).		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	11/02/2026	**FECHA TERMINACIÓN No. 1:**	10/04/2026
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	07/04/2026	**PLAZO DE SUSPENSION:**	29 DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	05/05/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:**	08/05/2026

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, se reunieron:

- El ingeniero Bladimir Cabrera Ordoñez, secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio Valle del Guamuez, en calidad de Supervisor del contrato.
- El señor Néstor Iván Pabón Rosero, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.124.865.669 expedida en Mocoa (Pty), representante legal de la firma CONSTRUCTORA A.C.S S.A.S, identificada con NIT N.º 901947661-1, en calidad de contratista de obra según el Contrato N.º SPOPM-CO-720-2025 suscrito el 30 DE DICIEMBRE de 2025.
- El señor Eivi Manuel Pipicano Pantoja, identificado con cédula de ciudadanía N.º 18.104.108, en calidad de interventor externo según el Contrato de Interventoría N.º SPOPM-INT-721-2025.

1. Que el día 07 de abril de 2026 se acordó suspender la ejecución de los contratos de obra e interventoría, por las razones expuestas en el Comité Técnico Nº 1, de lo cual se derivaron las respectivas Actas de Suspensión Nº 01, cuyo periodo comprendió desde el 07 de abril de 2026 hasta el 05 de mayo de 2026.
2. Que en cumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Comité Técnico Nº 1 , una vez verificado que se han superado parcialmente las causas que originaron la Suspensión Nº 01, se

constata la subsanación de las observaciones y la emisión de los respectivos avales, permitiendo la correcta ejecución de la obra.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

- **Reiniciar** las actividades del contrato de interventoría No. **SPOPM-INT-721-2025 de 30 DE DICIEMBRE de 2025**, a partir del día de hoy **05 de mayo de 2026**, de acuerdo con las razones expuestas en el desarrollo del comité técnico No 2 y las referidas en la presente reunión, quedando como **nueva fecha de terminación el día 08 de mayo de 2026.**

- Reportar a la aseguradora y solicitar la actualización de las garantías y vigencias de las pólizas, de acuerdo con la presente acta de reinicio No. 1 del Contrato de interventoría No. **SPOPM-INT-721-2025.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los cinco (05) día del mes de mayo de 2026.

POR LA SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario De Planeación Y Obras Públicas Municipal.	**EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA** C.C: No. 18.104.108 Expedido Villagarzon (Pty).

Proyectó: Lisbeth Yandun
Contratista SPOPM

Original: Municipio
Copias: Contratistas